

## **151 OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

**1516 Asistencia para la captación y gestión de recursos europeos para el empleo y el desarrollo local, difusión de información de interés y formación en asuntos europeos**

**1516C Captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales y actuaciones para facilitar la gestión de dichos fondos: difusión de información, asesoramiento, formación**

### **1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Incrementar la captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales, así como facilitar la gestión de dichos fondos.

Incluye:

- A.** Información sobre convocatorias de ayudas, programas de la Unión Europea y proyectos europeos en los que participar.
- B.** Formación para personal técnico de entidades locales en materia de fondos, políticas y programas europeos.
- C.** Asistencia técnica para la captación, gestión y justificación de recursos europeos y la participación en redes de trabajo transnacional.

### **2. ACTUACIONES**

- Difusión de información sobre convocatorias de fondos y programas de la Unión Europea y de proyectos europeos en los que participar.
- Identificación de necesidades y de proyectos susceptibles de recibir financiación europea.
- Asesoramiento sobre pasos a desarrollar para la participación en proyectos europeos: búsqueda de socios transnacionales, cumplimiento de elementos clave de las convocatorias, procedimientos...
- Identificación de proyectos o redes transnacionales vinculados con el desarrollo local y asistencia en el proceso de adhesión.
- Acciones formativas para personal técnico de entidades locales en materia de fondos y programas europeos: identificación de fondos y programas, trámites a seguir, elementos clave de las convocatorias, etc.
- Acciones formativas en materia de políticas europeas clave para proyectos de desarrollo local
- Difusión de información de ámbito europeo en materia de desarrollo local, empleo y movilidad en la UE: Boletín "Europa Directo", soporte para la difusión de información por los técnicos locales a la ciudadanía.

- Asesoramiento sobre cuestiones clave de la gestión y justificación de proyectos con financiación europea.

### **3. DESTINATARIOS**

Entidades locales de la provincia de Granada.

### **4. COMPROMISOS ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES**

- Indicar una persona de contacto para el programa.
- Facilitar la información necesaria para la prestación de la asistencia.
- Colaborar en las posibles visitas y entrevistas directas del personal técnico de Diputación.
- Contribuir en la difusión de información de interés en su respectivo ámbito local.
- Aportación de instalaciones y medios didácticos adecuados, así como contribución para captar asistentes, en caso de actividades formativas en el municipio.
- En caso de entidades supramunicipales, proporcionar a su personal las orientaciones necesarias para la colaboración entre todos los ayuntamientos.

### **5. FINANCIACIÓN**

El servicio no implica coste alguno para las entidades locales. El valor de la asistencia técnica prestada se estima en un margen entre 600€ y 3.000 €.

### **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Capacidad financiera y técnica de las entidades locales para la autogestión de proyectos europeos
- En caso de entidades locales con escasa capacidad, se priorizarán las solicitudes promovidas por agrupaciones de municipios, para gestionar proyectos de más entidad
- Complementariedad con actuaciones de otras administraciones públicas, evitando la duplicidad.

#### **Persona responsable del programa:**

Myriam Prieto Labra      Tfno.: 958 247 867      Email: mprieto@dipgra.es